

DECRETO ALCALDICIO N° 3734 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA.

REQUINOA, 31 DIC. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
El Memo Interno N° 938 del 17 Diciembre de 2013 de la Sra. Alejandra Nuñez Enfemera CHCC a Jefe de Departamento, en el cual se solicita material didáctico para Programa Chile Crece Contigo del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
Autorízase la cancelación de la Orden de Compra N°3663-770-CM13, por material didáctico para Programa Chile Crece Contigo del CESFAM de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SEIGARD CHILE S.A.
RUT 96.978.670-2

TOTAL ADJUDICADO \$ 830.509 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22-04.002.001.001 Texto y otros materiales de enseñanza del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) /
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)